CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 32/2020
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** con **RUC Nº 1.861.152-4** domiciliada Ybyrá Pytá N° 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa - República del Paraguay, Teléfono **(021) 943 672** representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA** con Cedula de Identidad Nº **1.861.152,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **" ADQUISICIÓN DE ELEMENTO DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de servicio adjudicado, que se detallan PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia
2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372584.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 16.259.700.-
PROGRAMA: 1.1.1 OG 340 FF 10 Centro Financiero N° 1	Gs. 3.051.700.-
PROGRAMA: 1.1.8 OG 340 FF 30 Rastreo de Armas de Fuego, municiones y explosivos	Gs. 4.769.500.-
PROGRAMA: 1.1.11 OG 340 FF 10 Obispado Cástrense	Gs. 1.249.400.-

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 32/2020
*****

PROGRAMA: 1.1.4 OG 340 FF 10Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 665.000.-
PROGRAMA: 1.1.5 OG 340 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs. 414.150.-
PROGRAMA: 1.1.3 OG 340 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 15.000.-
PROGRAMA: 1.1.12. OG 340 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs. 334.200.-
PROGRAMA: 1.1.7 OG 340 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 104.450.-
PROGRAMA: 1.1.13 OG 340 FF 30 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 550.000.-
TOTAL	**Gs. 27.413.100.-**

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 79 de fecha 27 de abril del 2020.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Present	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
3	47121701-003	Bolsa para basura de 70 litros	Unidad	Paquete	1.100	Ardeli	Nacional	1.700	1.870.000
4	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	Paquete	1.217	Ardeli	Nacional	1.850	2.251.450
8	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	50	Plasnew	Brasil	9.265	463.250
15	47131805-001	Limpiador liquido	Unidad	Frasco	60	Ardeli	Nacional	6.250	375.000
35	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Paquete	200	Alklin	Brasil	1.000	200.000
54	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	60	Mb	Brasil	80.000	4.800.000
55	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	60	Plasnew	Brasil	76.000	4.560.000
56	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	60	Mb	Brasil	29.000	1.740.000
									16.259.700
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE									
81	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	Unidad	15	Mb	Brasil	7.350	110.250
83	47131803-006	Naftaleno	Unidad	Paquete	40	Ardeli	Nacional	2.700	108.000
84	47131805-001	Limpiador liquido	Unidad	Frasco	30	Ardeli	Nacional	6.250	187.500
86	47131821-001	Liquido desengrasante	Unidad	Bidón	5	Ardeli	Nacional	10.250	51.250

CL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 32/2020
*****

90	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón	22	Ardeli	Nacional	10.250	225.500
92	47131816-002	Desodorante de ambiente para auto	Unidad	Unidad	120	Ardeli	Nacional	7.500	900.000
95	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	Unidad	Botella	20	Ardeli	Nacional	5.000	100.000
97	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos	Unidad	Frasco	20	Ardeli	Nacional	6.250	125.000
98	47131603-004	Alambrillo	Unidad	Unidad	40	Ardeli	Nacional	850	34.000
99	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	10	Formosa	China	5.900	59.000
103	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	Botella	110	Ardeli	Nacional	9.000	990.000
104	47131802-002	Cera liquida	Unidad	Frasco	15	Mb	Brasil	6.000	90.000
105	47121806-001	Escurridor doble goma para piso	Unidad	Unidad	10	Ardeli	Nacional	7.120	71.200
									3.051.700
DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO									
119	47121804-002	Baldes de plástico mediano	Unidad	Unidad	150	Inplast	Nacional	4.175	626.250
121	47121804-009	Palangana de plástico	Unidad	Unidad	60	Inplast	Nacional	10.500	630.000
131	47131603-004	Alambrillo	Unidad	Paquete	500	Ardeli	Nacional	850	425.000
140	47131703-002	Basurero de plástico	Unidad	Unidad	100	Plasmont	Brasil	4.950	495.000
141	47131703-003	Basurero de plástico grande	Unidad	Unidad	50	Plasnew	Brasil	9.265	463.250
153	47131811-002	Suavizante para ropas	Unidad	Frasco	200	Ardeli	Nacional	4.000	800.000
164	47131828-002	Líquido para limpieza de vehículos	Unidad	Unidad	100	Ardeli	Nacional	4.500	450.000
166	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	Unidad	Botella	100	Ardeli	Nacional	5.000	500.000
168	53131503-001	Cepillos de dientes	Unidad	Unidad	200	Zelo	China	1.900	380.000
									4.769.500
OBISPADO CASTRENSE									
174	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón	60	Ardeli	Nacional	10.250	615.000
175	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	Bidón	60	Ardeli	Nacional	7.600	456.000
178	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	20	Mb	Brasil	7.120	142.400
182	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	Paquete	36	Alklin	Brasil	1.000	36.000
									1.249.400
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA									
191	47131603-004	Alambrillo	Unidad	Paquete	500	Ardeli	Nacional	850	425.000
214	47131803-007	Soda caustica	Unidad	Paquete	40	Ardeli	Nacional	6.000	240.000

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 32/2020
*****

									665.000
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL									
217	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Unidad	Unidad	10	Inplast	Nacional	4.175	41.750
218	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	20	Mb	Brasil	7.120	142.400
223	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	10	Inplast	Nacional	23.000	230.000
									414.150
CAPELLANÍA NACIONAL EVANGÉLICA									
228	47131603-005	Esponja vegetal	Unidad	Paquete	15	Alklin	Brasil	1.000	**15.000**
REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
246	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	10	Plasmont	Brasil	4.920	49.200
251	53131503-001	Cepillo de dientes	Unidad	Unidad	150	Zelo	China	1.900	285.000
									334.200
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN									
258	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	Bidón	5	Ardeli	Nacional	10.250	51.250
259	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	Bidón	7	Ardeli	Nacional	7.600	53.200
									104.450
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
270	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Unidad	150	Alklin	Brasil	1.000	150.000
286	47131803-007	Soda caustica	Unidad	Botella	80	Ardeli	Nacional	5.000	400.000
									550.000
Precio Total									**27.413.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs 27.413.100.-) Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos trece mil cien.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Corriente Nro. **0046083318108.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00

CL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección de las Unidades Responsables:

- ✓ Comando de las Fuerzas Militares Teléf: 021- 2498228/229.
  Responsable: Cap N DEM Augusto Cesar Aguiar Cristaldo.
- ✓ Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI)
  Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-
- ✓ Dirección de Material Bélico; Av. Semidei c/ Ruta TransChaco, Campo Grande. Tel: 021-293442.
- ✓ Regimiento Escolta Presidencial. Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López. Tel: 021 204-823.
- ✓ Suprema Corte de Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf: 021-444-112.
- ✓ Dirección de Comunicación Social – Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López Edificio de la Imprenta Militar. Telef. 2498182.
- ✓ Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf: 021- 2498162.
- ✓ Obispado Castrense – Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Telef. 021-662015.
- ✓ Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe Avenida Gral Santos e/ Avenida Mcal López Edificio CF 1 sub-suelo. Teléf: 021- 2498250.
- ✓ Capellanía Nacional Evangélica. Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso -Gran Cuartel General del CIMEE. Tel 0972-948845.

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a un (01) día corrido posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

CL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 1 – DIRECCION

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

El período de validez de la Garantía: (12 Meses)

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: MULTAS.

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectiva Unidad Responsable acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán:

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA,
- El 3% del Impuesto a la Renta
- El (0,4%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03

<u>Presentación de Facturas:</u> El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El presente llamado es Ad referéndum y está sujeta al Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del EJERCICIO FISCAL 2020.

Los pagos se realizaran con la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente

CL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

contrato.

13. **<u>CLÁUSULA DECIMO</u>: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. **<u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. **<u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los <u>05</u> días del mes de <u>mayo</u> del 2020.

.....
Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
CL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE